

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Huánuco, 06 de Febrero del 2023

OFICIO N°022- 2023- GRH-GR/ ORGRDDNSC

SEÑOR:
EDGAR CESPEDAS SALAS
ALCALDE PROVINCIAL DE HUAMALIES
PRESENTE.-

ASUNTO : RESPUESTA AL EXPEDIENTE SOBRE LA SOLICITUD DE IMPLEMENTACION AL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 DE LA PROVINCIA DE HUAMALIES.

REFERENCIA: a) OFICIO N°001-2023-MPH-LL-COPROSEC-P
b) INFORME TECNICO N°001-2023-GRH-GR/ORGRDDNSC-RYF

De mi especial consideración:

Por el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo se da respuesta al documento de referencia a), teniendo en cuenta el documento de la referencia b), formulado por el área de seguridad ciudadana, donde ha realizado el análisis del Plan de Implementación de Seguridad Ciudadana 2023 de la provincia de Huamalíes, en la cual informa que dicho expediente se encuentra alineado con lo establecido en el PRSC-2023, conforme a lo establecido en la Directiva N°010-2019-INDGSC por lo que el presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Año 2023 se considera "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN".

Para mayor consideración las acciones que deben tomar en cuenta se detallan puntualmente en el documento de referencia b).

Sin otro particular, es propia la oportunidad por reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

[Handwritten signature]
Dr. José E. Ruelas Terrones
CORONEL PNP (R)
Dirección de la Oficina Regional de
Gestión de Riesgos de Desastres
Defensa Nacional y Seguridad Ciudadana

REG.DOCUMENTO: 03692919

REG.EXPEDIENTE: 02311873



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

NUEVO DOCUMENTO: 03689005
NUEVO EXPEDIENTE: 02311873

INFORME TÉCNICO N° 001 - 2023-GRH-GR/ORGRDDNSC-RYF

A : **CNEL. JOSÉ RODAS TERRONES**
Director de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres,
Defensa Nacional, y Seguridad Ciudadana

DE : **RICARDO YNJO FERNANDEZ**
Responsable de Seguridad Ciudadana

ASUNTO : **INFORME SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE
ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023
DEL COPROSEC HUAMALÍES**

REFERENCIA : a) OFICIO N° 001-2023-MPH-LL-COPROSEC-P
b) OFICIO MULTIPLE N° 019-2022-PRESIDENTE-
COPROSEC.MPH-LL

FECHA : HUÁNUCO, 02 DE FEBRERO DEL 2023

Tengo el agrado de dirigirme a su persona para saludarlo cordialmente a nombre de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, y en mi calidad de Secretario Técnico del CORESEC, informarle sobre la revisión de la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023 del COPROSEC Huamalíes, conforme al siguiente detalle:

I. MARCO LEGAL:

- A. Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- B. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias (DS N° 010-2019-IN).
- C. Resolución Magisterial N° 2056-2019-IN, que resuelve aprobar las Directivas N° 09, 10 y 11-IN-DGSC, denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento, y evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana Regional, Provincial y Distrital.





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

II. ANTECEDENTES:

- A. *La Constitución Política del Perú en su artículo 1 establece que: "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado", de igual modo el artículo 2 inciso 22 señala "Toda persona tiene derecho (...) a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida", en tal sentido, el Estado asume la obligación de adoptar medidas adecuadas para salvaguardar este derecho.*
- B. *La ley N° 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.*
- C. *Mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN, Decreto que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, en adelante PNSC 2019-2023, se aprobó el mencionado documento de gestión, el que constituye el principal instrumento del Estado Peruano para fortalecer la seguridad de la población frente a un conjunto de delitos en el territorio nacional y que incluye medidas que coadyuvarán a reforzar el orden, la paz y la seguridad en el país.*
- D. *La Directiva N°010-2019-IN-DGSC, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, quien tiene por objetivo establecer las disposiciones técnicas para que los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) diseñen, formulen, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana en el marco de la Implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 (PNSC 2019-2023) y la normatividad vigente.*
- E. *Mediante Oficio N° 001-2023-MPH-LL-COPROSEC-P, de fecha 30 de enero del 2023, presentado por el Sr. Edgar Céspedes Salas, Presidente del COPROSEC Huamalíes, quien reitera la remisión de la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Huamalíes 2023.*



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

III. REVISIÓN DE LA PROPUESTA DEL PAPSC 2023 – COPROSEC HUAMALÍES:

La Provincia de Huamalíes en su PPAPSC 2023, indica que debido a las medidas que tomaron muchos gobiernos para limitar el contagio de COVID-19 interrumpieron diferentes eslabones de la cadena criminal, la cual redujo las oportunidades de interacción entre víctimas y victimarios con la excepción de la violencia doméstica, que registró un aumento de casos cuando víctimas y agresores permanecieron confinados en el hogar, también se vieron afectados las cadenas de suministro de artículos robados o la venta de drogas ilícitas. En algunos Distritos de la Provincia de Huamalíes registra territorios de ALTA PRIORIDAD en violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, violencia sexual, hurto agravado, abigeato, resistencia a la autoridad, robo agravado, estos se encuentran identificados en el PARSC 2023, en lo que conlleva a la necesaria respuesta coordinada y articulada de las distintas instituciones para el beneficio de la sociedad, traducida en la implementación de actividades y metas contenidas en los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana de los respectivos Comités, alineados al PARSC 2023.

A. DIAGNÓSTICO

1. Mediante el **COMUNICADO N° 000006-2022/IN/VSP/DGSC**, del 06 de mayo del 2022, la DGSC estima por conveniente definir un contenido mínimo en la estructura para el diseño y la formulación de lo PASC 2023, a fin de que facilite la presentación de dichos planes oportunamente, bajo la siguiente estructura:

PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

1. Situación actual de la seguridad ciudadana
 - 1.1 Información sociodemográfica
 - 1.2 Indicadores de la seguridad ciudadana
 - 1.2.1 Principales variables
 - 1.2.2 Priorización de delitos
 - 1.2.3 Identificar distritos/ciudades con mayor incidencia delictiva
2. Programación de actividades operativas
(Matriz de objetivos estratégicos/ Objetivos específicos / acciones estratégicas).

3. Anexos



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

2. Mediante el **COMUNICADO N° 000006-2022/IN/VSP/DGSC**, del 06 de mayo del 2022, la DGSC informa que los comités de Seguridad Ciudadana Regionales, Provinciales y Distritales a nivel nacional, en cumplimiento de la programación a lo establecido en las Directivas N° 09, 10 y 11-2019-IN-DGSC, los plazos establecidos para la presentación de las propuestas de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana correspondientes al año 2023. Considerando como fecha de presentación por parte de los COPROSEC el día 31 de agosto del 2022, cabe resaltar que el COPROSEC Huamalíes presento su PPASC 2023 fuera del plazo establecido.
3. En la PPAPSC 2023, se verifica un cuadro de información de denuncias con más frecuencia – comisaria Llata, el cual se presentó con datos actualizados hasta el año 2022, por parte de la comisaria PNP Provincial de Huamalíes, donde se encuentra la cantidad de delitos más frecuentes en el año 2022, en el cual se aprecia que el número de casos más significativo es violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
4. Al respecto sobre la priorización de los delitos con mayor incidencia expuestos en la Propuesta del Plan de Acción Provincial de Huamalíes 2023 de los datos están actualizados hasta el año 2022, el cual se encuentra los cosas desde un grado mayor a un grado menor de los distintos hechos delictivos que se vienen suscitando en la Provincia de Huamalíes y están consideradas las actividades estratégicas dentro del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.

N°	TIPOS DE DELITOS
01	Violencia contra la mujer y grupos vulnerables
02	Patrimonio
03	Violencia contra la vida, el cuerpo y la salud
04	Retiro voluntario de hogar



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

B. MARCO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA DEL PAPSC 2023 COPROSEC HUAMALÍES

1. COMPONENTES:

De conformidad a lo establecido las acciones estratégicas programadas en la propuesta del PAPSC 2023, contempla los componentes de prevención de delitos, fiscalización administrativa, sistema de justicia penal y atención a víctimas, alineadas a lo establecido en el PRSC 2023 y Directiva N° 010-2019-IN-DGSC.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS:

a. Objetivos Estratégicos Transversales:

El COPROSEC Huamalíes, programa quince (15) **Objetivos Transversales establecidos** como obligatorios en el Reglamento de la Ley N° 27933 (DS N° 011-2014-IN).

b. Objetivos Estratégicos y Específicos:

El COPROSEC Huamalíes, programa cuarenta (40) actividades en cuatro (04) **Objetivos Estratégicos** mencionar que los OE si se encuentran alineadas a la matriz estratégica del PRSC 2023, conforme al siguiente detalle:

1. Objetivos Estratégicos 1: “REDUCIR LOS HOMICIDIOS”

En el presente Objetivo Estratégico, programa cuatro (04) acciones estratégicas, codificadas del **A1 al A4**, alineadas a la matriz del PARSC 2023.

2. Objetivos Estratégicos 2: “REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO”

En el presente Objetivo Estratégico, programa cuatro (04) acciones estratégicas, codificadas del **A5 al A18**, alineadas a la matriz del PARSC 2023.



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

3. Objetivos Estratégicos 3: "REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR"

En el presente Objetivo Estratégico, programa ocho (08) acciones estratégicas, codificadas del A9 al A16, alineadas a la matriz del PARSC 2023.

4. Objetivos Estratégicos 4: "PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO"

El presente Objetivo Estratégico, programa veinticuatro (24) acciones estratégicas, codificadas del A17 al A40, alineadas a la matriz del PARSC 2023.

3. ACTIVIDADES OPERATIVAS:

a. Cuadro resumen de programación de Actividades Estratégicas contempladas en el PAPSC 2023:

OE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS		UNIDAD DE MEDIDA
OE N° 01	01.03.00	01.03.01	A1	% Establecimientos de venta de licor fiscalizados
			A2	
		01.03.02	A3	N° de operativos
			A4	
OE N° 02	02.05.00	02.05.06	A5	N° de operativos de fiscalización realizados
			A6	
		02.05.07	A7	N° de operativos de fiscalización realizados
			A8	
OE N° 03	03.01.00	03.01.02	A9	N° de beneficiarios del programa
			A10	
		03.01.05	A11	N° de gobiernos locales que implementan acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
			A12	
		03.01.08	A13	N° de gobiernos locales que implementan medidas para prevenir y sancionar a nivel local, el acoso sexual en espacios públicos
			A14	



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

	03.04.00	03.04.05	A15	N° de alianzas territoriales realizadas
			A16	
OE N° 04	04.01.00	04.01.01	A17	N° de Comisarías que implementan el Plan Estratégico Vecindario Seguro
			A18	
		04.01.02	A19	N° ciudades capitales que realizan Patrullaje Integrado
			A20	
		04.01.03	A21	N° de distritos que elaboran mapas integrados
			A22	
	04.04.00	04.04.01	A23	% de Serenazgos formados y capacitados en centros especializados
			A24	
	04.05.00	04.05.05	A25	N° Distritos con rondas mixtas entre policía y juntas vecinales
			A26	
		04.05.06	A27	% de Distritos donde los CODISEC realizan rendiciones de cuentas públicas trimestralmente
			A28	
	04.06.00	04.06.01	A29	N° de operativos conjuntos
			A30	
	04.10.00	04.10.01	A31	N° de establecimientos fiscalizados
			A32	
04.10.02		A33	N° de establecimientos fiscalizados	
		A34		
04.10.04		A35	N° de operativos	
		A36		
04.12.00	04.12.01	A37	N° de operativos	
		A38		
	04.12.02	A39	N° de fiscalizaciones	
		A40		

b. En la propuesta del PAPSC 2023, el COPROSEC Huamalíes, programa en los Objetivos Estratégicos 1, 2, 3 y 4 un total de cuarenta (40) Actividades Estratégicas establecidas en la matriz del PARSC 2023.



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

IV. CONCLUSIONES:

- A. *La presente propuesta del PAPSC 2023, programa quince (15) Actividades Transversales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 27933 (DS N° 011-2014-IN), para las Actividades Estratégicas se tiene programado cuarenta (40) actividades contempladas y alineadas al PARSC 2023.*
- B. *El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Huamalíes, se encuentra alineado a lo establecido en el PRSC 2023, a lo dispuesto en la Directiva N°010-2019-IN-DGSC y al comunicado N° 000006-2022/IN/VSP/DGSC.*
- C. *Los datos estadísticos de los índices delictivos de la PPASC 2023, se encuentran actualizadas hasta el año 2022, lo cual es oportuna para tener un mejor diagnóstico de la Seguridad Ciudadana en la Provincia de Huánuco y poder definir los Objetivos Estratégicos necesarios para la reducción y/o prevención de los delitos.*
- D. *De conformidad a lo establecido en la Directiva N°010-2019-IN-DGSC, al presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana año 2023 de la Provincia de Huamalíes, se considera **"APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN"**.*
- E. *El presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, puede ser ajustado, de acuerdo al análisis del procesos de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño (Art. 46.- DS N°011-2014-IN. Reglamento de la Ley N° 27933. Modificado DS N°010-2019-IN).*



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

V. RECOMENDACIONES:

- A. *Proceder a gestionar la Ordenanza Municipal de aprobación correspondiente del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2023.*
- B. *Proceder a su publicación en la página web institucional de la Municipalidad Provincial.*
- C. *Proceder a su Asignación presupuestal e implementación y difusión a los CODISEC de su ámbito territorial.*

Sin otro particular, es todo cuanto se cumple en informar para los fines que correspondan.

Atentamente;

RICARDO YNJO FERNANDEZ
Responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC-HCO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Llata, 26 de enero del 2023.

OFICIO N° 001 - 2023-MPH-LL- COPROSEC-P.

Sr.
Mg. ANTONIO PULGAR LUCAS.
GOBERNADOR REGIONAL DE HUÁNUCO.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	
SECRETARIA GENERAL	
Unidad de Trámite Documentario	
30 ENE. 2023	
Reg. de Exp.	2300662
Reg. de Doc.	3074315
Folios:	40
Hora:	11:00
Firma:	

PRESENTE

ASUNTO : REITERO LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 COPROSEC-HUAMALÍES.

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N°019-2022-PRESIDENTE-COPROSEC/MPH-LL
OFICIO N° 001-2023-MPH-LL-COPROSEC-P.

ATENCIÓN : OFICINA REGIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES,
DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y sirve la ocasión para expresarle nuestro afectuoso saludo y desearle el mayor de los éxitos en su gestión.

Asimismo, en mi condición de Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), Huamalíes y en coordinación con el responsable de la Secretaria Técnica del mismo comité, mediante el presente reitero la solicitud en aprobar y remitir el **PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 COPROSEC-HUAMALÍES**. Mencionarle que anteriormente también se envió la solicitud según referencia **OFICIO MULTIPLE N°019-2022-PRESIDENTE-COPROSEC/MPH-LL** y **OFICIO N° 001-2023-MPH-LL-COPROSEC-P**. Para lo cual una vez más adjunto el plan para su aprobación:

➤ **EI PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 COPROSEC-HUAMALÍES LA MISMA QUE CONSTA DE 39 FOLIOS.**

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	
GOBERNADOR REGIONAL	
RECIBIDO	
30 ENE. 2023	
Reg.	3013
Folios:	40
Hora:	12

Atentamente.



Edgar Céspedes Salas
PRESIDENTE DE COPROSEC

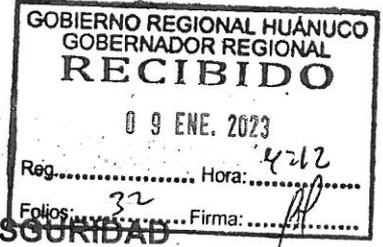
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO	
OFICINA REGIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	
RECIBIDO	
02 FEB 2023	
REG	163
HORA	10:23
FOLIOS	40



Llata, 05 de enero del 2023.

OFICIO N° 001 - 2023- MPH-LL- COPROSEC-P.

SEÑORE: Mg. ANTONIO PULGAR LUCAS.
GOBERNADOR REGIONAL DE HUÁNUCO.
PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA-HUÁNUCO.



ASUNTO: REITERO LA REMISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE
SEGURIDAD CIUDADANA 2023 COPROSEC-HUAMALÍES.
REF: OFICIO MULTIPLE N°019-2022-PRESIDENTE-COPROSEC/MPH-LL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y sirve la ocasión para expresarle nuestro afectuoso saludo.

En mi condición de Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), Huamalíes y en coordinación con el responsable de la Secretaría Técnica del mismo comité, mediante el presente reitero en remitir el **PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 COPROSEC-HUAMALÍES**. La misma que se adjunta

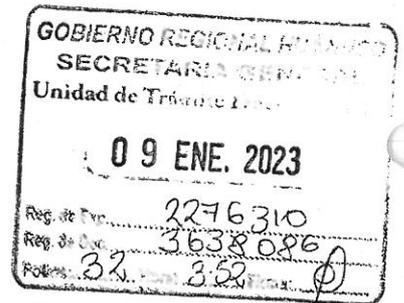
- **EI PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 COPROSEC-HUAMALÍES LA MISMA QUE CONSTA DE 31 FOLIOS.**

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
GOBERNACIÓN REGIONAL HUÁNUCO

Huánuco 10/01/2023
Pase a: *Quena de Cortes de Muestras*
Para: *Conocimiento y Fines*

Atentamente:



Mg. Antonio L. Pulgar Lucas
GOBERNADOR REGIONAL HUÁNUCO



[Firma manuscrita]

Edgar Cespedes Sales
PRESIDENTE DE COPROSEC

926 404 875

